

## **Protocolo Frente al Maltrato Infantil y Abuso Sexual**

Declaración de los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes: fue redactada por las Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratifica la Declaración del niño, niña y adolescente en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales: NO discriminación, Interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección y su participación en las decisiones que lo afecten.

El establecimiento tiene como función la de proteger la integridad física y emocional de sus estudiantes. Es por eso que los colegios deben tomar medidas y orientar en términos de procedimientos, de manera que los adultos a cargo estén informados en cómo detectar y proceder en caso de abuso a un menor.

Para comprender el maltrato y abuso sexual se debe comprender que son *“todos aquellos actos de violencia física, sexual u emocional, sea en un grupo familiar o en un entorno social, en donde se cometen, en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional”* (UNICEF).

El maltrato puede ser ejecutado:

- a) *Por omisión*: se entiende como la falta de atención y apoyo por parte del adulto en las necesidades básicas y requerimientos del niño.
- b) *Por supresión*: corresponde a la forma en que se niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos.

### **Clasificación del maltrato**

<b>Tipo de Maltrato</b>	<b>Definición</b>	<b>Indicadores</b>
Físico	Cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parece tener miedo a su padre, madre o apoderado/a.</li><li>• Cuenta que su padre, madre o apoderado/a le ha pegado.</li><li>• Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.</li><li>• Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el</li></ul>

	<p>u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.</p>	<p>establecimiento a irse con su padre, madre o apoderado/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.</li> <li>• Actitud de auto-culpa y aceptación de los castigos.</li> <li>• Sentimiento de tristeza y depresión.</li> <li>• Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.</li> <li>• Juegos con contenidos violentos, de dominación, repetitivos o llamativamente distintos a lo habitual.</li> </ul>
<p>Psicológico</p>	<p>Consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No fija la mirada, expresión de mirada perdida.</li> <li>• No reacciona a la voz.</li> <li>• No responde al abrazo.</li> <li>• Al mostrarle objetos, no los intenta coger.</li> <li>• Irritabilidad permanente.</li> <li>• Niños y niñas tímidos/as, asustadizos/as, pasivos/as.</li> <li>• No reconoce su nombre.</li> <li>• No imita gestos sencillos.</li> <li>• No identifica objetos dibujados.</li> </ul>

	prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demuestra comportamientos negativistas en etapas no adecuadas.</li> <li>• No reproduce secuencias de la vida diaria en el juego.</li> <li>• No realiza un juego interactivo.</li> <li>• Presenta enfermedades de origen sicosomático (cefaleas, dolores abdominales, trastornos de alimentación, trastornos del sueño, dificultades en el control de esfínter).</li> </ul>
Abandono o negligencia	Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pide o roba comida.</li> <li>• Raras veces asiste al jardín o sala cuna.</li> <li>• Se suele quedar dormido/a, se observa muy cansado/a.</li> <li>• Dice que no hay nadie que le cuide.</li> <li>• Tendencia a la apatía, somnolencia y tristeza.</li> <li>• Agresividad y autoagresión.</li> </ul>
Maltrato sexual	Definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para andar o sentarse.</li> <li>• Parece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo, incluso puede parecer retrasado/a.</li> </ul>

	<p>otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener.</p> <p>Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ropa interior rasgada, manchada.</li><li>• Escasa relación con los compañeros/as.</li><li>• Queja por dolor o picazón en la zona genital.</li><li>• No quiere cambiarse de ropa.</li><li>• Contusión o sangrado en los genitales.</li><li>• Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.</li><li>• Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales).</li><li>• Tentativas de coito, contacto genital. Masturbación repetitiva y/o con objetos. Introducción de dedos en la vagina y ano.</li><li>• Reacción emocional alterada al ser consultados sobre sus genitales.</li><li>• Enuresis, encopresis.</li></ul>
--	--	---

## 1 . Procedimiento en caso de sospecha o certeza de abuso sexual

Etapa	Acciones	Responsable	Plazos
Detección	Informar a la Dirección ante la detección y/o sospecha de abuso sexual	-Todo funcionario del establecimiento	De forma inmediata
Indagación	-Recopilación de antecedentes -Entrevista a todos los involucrados -Citación a los apoderados para informarles de la situación - Denuncia ante los organismos policiales competente PDI / Carabineros	-Encargado de convivencia escolar -Dirección	En un plazo de 24 horas como máximo
seguimiento	Activación de medidas de apoyo psicosocial y pedagógico, tales como apoyo del equipo de convivencia escolar ( Psicóloga ),eximición de asistencia por un tiempo determinado, recalendarización de pruebas y trabajos , entre otras. Resguardar la identidad de los involucrados y permitir que siempre estén acompañados por sus padres En casos que se estime necesario, se sugiere la derivación a profesional externo. Aplicación de cualquier otra medida que los tribunales competentes determinen.	- Convivencia escolar	3 días hábiles

cierre	Comunicación de resolución de protocolo a las partes involucradas, con medidas definidas	-Encargado convivencia escolar -Dirección	5 días hábiles

## **2. Caso de Maltrato y/o Abuso Sexual que involucre a un funcionario de establecimiento en contra de un estudiante.**

El establecimiento es garante de los derechos de los estudiantes y Por tanto, cualquier situación que involucre a cualquier funcionario del establecimiento, que de alguna forma, por su rango o cargo, ejerza grados de autoridad sobre el estudiante, agresiones de cualquier tipo (psicológica, sexual o física) o acoso de cualquier tipo (sexual, verbal, psicológico, etc.) revestirá especial gravedad de acuerdo a la ley de violencia escolar.

Etapa	Acciones	Responsable	Plazos
Detección	Informar a la Dirección ante la detección y/o sospecha de abuso sexual	-Todo funcionario del establecimiento	De forma inmediata
Indagación	-Recopilación de antecedentes -Entrevista a todos los involucrados -Citación a los apoderados para informarles de la situación Citar al funcionario de forma inmediata - Denuncia ante los organismos policiales competente PDI / Carabineros Informar al Sostenedor	-Encargado de convivencia escolar -Dirección	En un plazo de 24 horas como máximo

seguimiento	<p>Se deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención , la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as . Para la víctima, activación de medidas de apoyo psicosocial y pedagógico, tales como apoyo del equipo de convivencia escolar ( Psicóloga ),eximición de asistencia por un tiempo determinado, recalendarización de pruebas y trabajos , entre otras.</p> <p>Resguardar la identidad de los involucrados y permitir que siempre esté acompañado por sus padres En casos que se estime necesario, se sugiere la derivación a profesional externo.</p> <p>Adoptar las medidas pertinentes de apoyo al afectado de acuerdo a las orientacionesdadas por Fiscalía o tribunales de familia.</p> <p>Aplicación de cualquier otra medida que los tribunales competentes determinen.</p>	- Dirección Convivencia escolar	24 horas como máximo
cierre	<p>Comunicación de resolución de protocolo a las partes involucradas, con medidas definidas</p> <p>De comprobarse la veracidad de los hechos, el funcionario será desvinculado del establecimiento.</p>	Dirección Sostenedor	5 días hábiles

## Redes de Apoyo

Institución	Dirección
Oficina de Protección de Derechos (OPD)	Pasaje Kennedy 638, La Calera 332223056 <a href="mailto:Opdlacalerainfancia@gmail.com">Opdlacalerainfancia@gmail.com</a>
Centro de Salud Familiar	Nueva Treinta y tres 1934, La Calera 332348844
Programa Salud Mental (PASMI)	Manuel Córdova N.º 2 <a href="mailto:pasmi@lcalera.cl">pasmi@lcalera.cl</a>
7º Comisaría de Carabineros	José Joaquín Pérez 598, La Calera 332433090
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)	Av. Gonzalo Lizasoain 330, La Calera 332221759 <a href="mailto:sendaprevienelacalera@lcalera.cl">sendaprevienelacalera@lcalera.cl</a>